

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. - No. 11001333603320180030300

**Demandante: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN
LIQUIDACIÓN**

**Demandado: FONDO ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL-IDEXUD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Auto de trámite No. 836

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A en proveído del 13 de febrero de 2020 (fls.76 a 78 c 3º) que confirmó el auto del 15 de mayo de 2019 (fls.45 y 46 c 1º) proferido por este Despacho, con el cual rechazó la demanda de reconvención presentada por el apoderado de la entidad demandada por encontrar configurado el fenómeno de la caducidad de la petición.

En consecuencia por secretaría continúese con las subsiguientes etapas del trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a more complex, flowing structure on the right, ending in a horizontal stroke.

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez